



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000356

Fecha: 15/06/2023

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID



POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE DEFINITIVA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

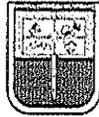
CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Nivel 4, Grado 03, actualmente adscrito a la Dirección de Gestión Humana, se encuentra en vacancia definitiva, siendo necesario proveerlo para atender los requerimientos y las necesidades del servicio, en el archivo de historias laborales.
2. Que el funcionario Gustavo León Ramírez Gallego, quien ocupa este empleo, ha sido objeto de Encargo en empleo del mismo nivel, Grado 04, en la Dirección de Gestión Humana, mediante Estudio de Verificación No. 21 de 2023.
3. Que en dicho estudio, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, se encontró que solo cumple para el encargo y manifestó interés, el funcionario Gustavo León Ramírez Gallego, conforme a Acta del 6 de junio de 2023.
4. Que mediante Estudio de Verificación No. 19 de 2023, para proveer una plaza de Auxiliar de Servicios Generales Grado 3, en la Dirección de Fomento cultural, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, no se presentó manifestación de interés en dicho estudio por los empleados de carrera administrativa, que pudieran tener derecho, conforme a Acta del 30 de mayo de 2023.
5. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
6. Que de conformidad con el numeral sexto, artículo sexto, de la Resolución Rectoral No. 202205000500 del 12 de agosto de 2022, el acta final consolidada tiene una vigencia de seis (6) meses para proveer otras vacantes de empleo, siempre que sean del mismo perfil jerárquico y perfil funcional.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politecnica30



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

7. Que la Señora OLGA JACKELINE TRUJILLO RODRÍGUEZ con c. c. 43.250.317, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante definitiva de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Nivel 4, Grado 03, adscrito a la Dirección de Gestión Humana, a la Señora OLGA JACKELINE TRUJILLO RODRÍGUEZ con c. c. 43.250.317, hasta cuando el cargo se provea por nombramiento en lista de elegibles o antes según Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos		Junio 15 de 2023
Revisó	Mónica María Arenas Montoya		Junio 15 de 2023
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		Junio 15 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Junio 15/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

